CONTRATO N° 04 /2023

"CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCONCON ID: 433364".---------

Entre la MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON, con domicilio en ruta internacional Tte. Esteban Martínez casi Vice Pte. Sánchez, República del Paraguay, representa para este acto por la Aboga. Delia A. Ramírez con C.I. N°4.090.967, y el Abog. Pedro N. Fretes Con C.I. N°900693 por una parte; y por la otra la firma de la Arq. María De Fátima Servín Molinas ., con RUC N° 620698-0 domiciliada en Ayala Velázquez N° 761 – Ciudad de Asunción- Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON ID: 433364** , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condición él es:

1. **OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones legales, técnicos y financieras que regirán para la provisión de bienes previsto en la Contratación por la vía de la excepción para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON ID: 433364**". ----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **433364"** PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN El presente contrato es el resultado del procedimiento de la contratación por la vía la excepción, convocado por la Municipalidad de José falcón La adjudicación fue realizada por Resolución N° 234 /2023.-

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – SECRETARIA GENERAL
ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

MUNICIPALIDAD DE JOSE FALCON – INTENDENCIA
ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AULAS EN LA CIUDAD DE JOSE FALCON con ID: 433364

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUÍDO)	PRECIO TOTAL
1	Mantenimiento y reparación de un bloque de 3 aulas en el colegio de José falcón remoción y reposición de revoque con hidrófugo	m^2	60	22.000	1.320.000
2	Mano de obras:	m2	60	32.000	1.920.000
3	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	25	95.000	2.375.000
4	Mano de obras:	ml	25	90.000	2.250.000
5	Reposicion de cerraduras	un	3	130.000	390.000
6	Mano de obras:	un	3	70.000	210.000
7	Pinturas: interior de paredes al latex	m^2	195	32.500	6.337.500
8	Mano de obras:	m2	195	15.000	2.925.000
9	Pinturas: exterior de paredes al latex	m^3	71	32.500	2.307.500
10	Mano de obras:	m3	71	15.000	1.065.000
11	Pinturas de aberturas: de puertas de madera con pintura sintética	m^2	17	30.000	510.000
12	Mano de obras:	m2	17	18.000	306.000
13	Pinturas de aberturas: de ventanas balancín de con pintura sintética	m2	15,6	23.000	358.800
14	Mano de obras:	m2	15,6	12.000	187.200
15	Pinturas de techo: de Tejuelones con látex color cerámico	m^2	85	32.500	2.762.500
16	Mano de obras:	m2	85	15.000	1.275.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

17	Reposicion de Vidrios dobles	m²	1	125.000	125.000
18	Mano de obras:	m2	1	35.800	35.800
19	Limpieza final de la obra	un	1	700.000	700.000
20	Mano de obras:	un	1	500.000	500.000
21	BLOQUE DE 2 AULAS DE Escuela Básica Nº 182 ANTOLIANO GARCETE Remoción y Reposicion de tejas, Tejuelones y dos tirantes	m²	85	100.000	8.500.000
22	Mano de obras:	m2	85	95.800	8.143.000
23	Remoción y Reposicion de revoque con hidrófugo	m²	35	22.000	770.000
24	Mano de obras:	m2	35	25.000	875.000
25	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	22	95.000	2.090.000
26	Mano de obras:	ml	22	90.000	1.980.000
27	Reposicion de cerraduras	m²	2	130.000	260.000
28	Mano de obras:	m2	2	50.000	100.000
29	Remosion de piso	m2	43	8.000	344.000
30	Mano de obras:	m2	43	12.000	516.000
31	Contrapiso de cascotes	m2	43	23.000	989.000
32	Mano de obras:	m2	43	30.000	1.290.000
33	Reposicion de piso calcareo	m2	43	45.000	1.935.000
34	Mano de obras:	m2	43	38.500	1.655.500
35	Pinturas: interior de paredes al látex	m²	175	35.000	6.125.000
36	Mano de obras:	m2	175	15.000	2.625.000
37	Pinturas: exterior de paredes al látex	m²	140	35.000	4.900.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

38	Mano de obras:	m2	140	15.000	2.100.000
39	Pinturas de aberturas: de puertas de madera con pintura sintética	m²	8	25.000	200.000
40	Mano de obras:	m2	8	15.000	120.000
41	Pinturas de aberturas: de ventanas balancín de con pintura sintética	m²	12,5	20.000	250.000
42	Mano de obras:	m2	12,5	12.000	150.000
43	Pinturas de techo: de Te-juelones con látex color cerámico	m2	95	32.000	3.040.000
44	Mano de obras:	m2	95	15.000	1.425.000
45	Desagüe pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	23	65.000	1.495.000
46	Mano de obras:	ml	23	55.000	1.265.000
47	Registros pluviales de 40x40	un	5	200.000	1.000.000
48	Mano de obras:	un	5	140.000	700.000
49	BLOQUE DE 3 AULAS Remosion y Reposicion de revoque con hidrófugo	m²	5	22.000	110.000
50	Mano de obras:	m2	5	30.000	150.000
51	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	15	90.000	1.350.000
52	Mano de obras:	ml	15	92.500	1.387.500
53	Pinturas: exterior de pare-des al latex	m²	140	32.500	4.550.000
54	Mano de obras:	m2	140	15.000	2.100.000
55	Reposicion de vidrios en ventanas	m2	5,2	110.000	572.000
56	Mano de obras:	m2	5,2	40.000	208.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

57	BLOQUE DE 3 AULAS 5,30x6x45m Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	15	90.000	1.350.000
58	Mano de obras:	ml	15	90.000	1.350.000
59	Pinturas: interior de paredes al latex	m²	232	32.000	7.424.000
60	Mano de obras:	m2	232	15.000	3.480.000
61	Pinturas: exterior de paredes al látex	m²	140	35.000	4.900.000
62	Mano de obras:	m2	140	15.000	2.100.000
63	Reposicion de vidrios en ventanas	m2	5,2	115.000	598.000
64	Mano de obras:	m2	5,2	40.000	208.000
65	Limpieza final de la obra	gl	1	450.000	450.000
66	Mano de obras:	gl	1	600.000	600.000
67	Escuela Básica Nº 5855 Tte. Adolfo Rojas Silva Remosion y Reposicion de tejas y Tejuelones	m²	25	95.000	2.375.000
68	Mano de obras:	m2	25	85.000	2.125.000
69	Remosion y Reposicion de revoque	m²	35	25.000	875.000
70	Mano de obras:	m2	35	32.000	1.120.000
71	Reposicion de cerraduras	un	3	150.000	450.000
72	Mano de obras:	un	3	50.000	150.000
73	Pinturas: de paredes al látex	m²	439	35.000	15.365.000
74	Mano de obras:	m2	439	15.000	6.585.000
75	Pinturas: de aberturas metálicas con pintura sintética	m²	17,16	25.000	429.000
76	Mano de obras:	m2	17,16	12.000	205.920

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

77	Pinturas: de Tejuelones con látex color cerámico	m²	210	30.000	6.300.000
78	Mano de obras:	m2	210	15.200	3.192.000
79	Pinturas: de abertura de madera con sintético	m²	11,61	25.000	290.250
80	Mano de obras:	m2	11,61	15.000	174.150
81	Reposicion de Vidrios dobles	m²	1	120.000	120.000
82	Mano de obras:	m2	1	40.000	40.000
83	Desagüe pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	21,6	72.500	1.566.000
84	Mano de obras:	ml	21,6	55.000	1.188.000
85	Registros pluviales de 40x40	un	5	200.000	1.000.000
86	Mano de obras:	un	5	130.000	650.000
87	Instalación eléctrica: cable de 2mm	ml	65	12.500	812.500
88	Mano de obras:	ml	65	11.500	747.500
89	Instalación eléctrica: cable de 4mm	ml	125	15.000	1.875.000
90	Mano de obras:	ml	125	12.000	1.500.000
91	Instalación eléctrica: llave de 1 punto	un	6	110.000	660.000
92	Mano de obras:	un	6	50.000	300.000
93	Instalacion eléctrica: Tomas Corrientes	un	12	110.000	1.320.000
94	Mano de obras:	un	12	50.000	600.000
95	Artefactos eléctricos: Reposicion de fluorescentes de 2x40w c/capacitor c/inst completa	un	9	80.000	720.000

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

96	Mano de obras:	un	9	60.000	540.000
97	Limpieza final	un	1	600.000	600.000
98	Mano de obras:	un	2	490.000	980.000
Precio Total con IVA:					**170.445.620**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de GS. 170.445.620 (guaraníes, ciento setenta millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil seiscientos veinte). ----------

5. **VIGENCIA DEL CONTRATO**: El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA**: Periodo de ejecución: 60 días a partir de la recepción del acta de inicio de Obra. Lugar de ejecución:

Distrito	B° o Compañía	Tipo de Obras	Monto total
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	BLOQUE DE 3 AULAS EN EL COLEGIO DE JOSE FALCON	GS. 27.860.300
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	Escuela Básica N° 182 AN TOLIANO GARCETE	GS. 54.842.500
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	BLOQUE DE 3 AULAS - Escuela Básica N° 182 ANTOLIANO GARCETE	GS.32.887.500
José Falcón	CIUDAD DE JOSE FALCON	Escuela Básica N° 5855 Tte Adolfo Rojas Silva	GS.54.855.320

7. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**: La administración del contrato estará a cargo de: secretaria de Obras Públicas, de la Municipalidad De José Falcón

8. **PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

9. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS:** Las obras serán como se describen a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Mantenimiento y reparación de un bloque de 3 aulas en el colegio de José falcón Remosion y Reposicion de revoque con hidrófugo	m^2	60
2	Mano de obras:	m2	60
3	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	25
4	Mano de obras:	ml	25
5	Reposicion de cerraduras	un	3
6	Mano de obras:	un	3

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

M. DE FATIMA SEA
Arquitecta

7	Pinturas: interior de paredes al látex	m²	195
8	Mano de obras:	m2	195
9	Pinturas: exterior de paredes al látex	m³	71
10	Mano de obras:	m3	71
11	Pinturas de aberturas: de puertas de madera con pintura sintética	m²	17
12	Mano de obras:	m2	17
13	Pinturas de aberturas: de ventanas balancín de con pintura sintética	m2	15,6
14	Mano de obras:	m2	15,6
15	Pinturas de techo: de tejuelones con látex color cerámico	m²	85
16	Mano de obras:	m2	85
17	Reposicion de Vidrios dobles	m²	1
18	Mano de obras:	m2	1
19	Limpieza final de la obra	un	1
20	Mano de obras:	un	1
21	BLOQUE DE 2 AULAS DE Escuela Básica Nº 182 ANTOLIANO GARCETE Remosion y Reposicion de tejas, Tejuelones y dos tirantes	m²	85
22	Mano de obras:	m2	85
23	Remosion y Reposicion de revoque con hidrófugo	m²	35
24	Mano de obras:	m2	35
25	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	22
26	Mano de obras:	ml	22
27	Reposicion de cerraduras	m²	2
28	Mano de obras:	m2	2
29	Remosion de piso	m2	43
30	Mano de obras:	m2	43
31	Contrapiso de cascotes	m2	43
32	Mano de obras:	m2	43
33	Reposicion de piso calcareo	m2	43
34	Mano de obras:	m2	43
35	Pinturas: interior de paredes al látex	m²	175
36	Mano de obras:	m2	175
37	Pinturas: exterior de paredes al látex	m²	140
38	Mano de obras:	m2	140
39	Pinturas de aberturas: de puertas de madera con pintura sintética	m²	8

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

40	Mano de obras:	m2	8
41	Pinturas de aberturas: de ventanas balancín de con pintura sintética	m²	12,5
42	Mano de obras:	m2	12,5
43	Pinturas de techo: de Tejuelones con látex color cerámico	m2	95
44	Mano de obras:	m2	95
45	desagüe pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	23
46	Mano de obras:	ml	23
47	Registros pluviales de 40x40	un	5
48	Mano de obras:	un	5
49	BLOQUE DE 3 AULAS Remosion y Reposicion de revoque con hidrófugo	m²	5
50	Mano de obras:	m2	5
51	Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	15
52	Mano de obras:	ml	15
53	Pinturas: exterior de paredes al látex	m²	140
54	Mano de obras:	m2	140
55	Reposicion de vidrios en ventanas	m2	5,2
56	Mano de obras:	m2	5,2
57	BLOQUE DE 3 AULAS 5,30x6x45m Refuerzo de muros con varillas de 8mm en z	ml	15
58	Mano de obras:	ml	15
59	Pinturas: interior de paredes al látex	m²	232
60	Mano de obras:	m2	232
61	Pinturas: exterior de paredes al látex	m²	140
62	Mano de obras:	m2	140
63	Reposicion de vidrios en ventanas	m2	5,2
64	Mano de obras:	m2	5,2
65	Limpieza final de la obra	gl	1
66	Mano de obras:	gl	1
67	Escuela Básica N° 5855 Tte Adolfo Rojas Silva Remosion y Reposicion de tejas y Tejuelones	m²	25
68	Mano de obras:	m2	25
69	Remosion y Reposicion de revoque	m²	35
70	Mano de obras:	m2	35
71	Reposicion de cerraduras	un	3

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

72	Mano de obras:	un	3
73	Pinturas: de paredes al látex	m^2	439
74	Mano de obras:	m2	439
75	Pinturas: de aberturas metálicas con pintura sintética	m^2	17,16
76	Mano de obras:	m2	17,16
77	Pinturas: de Tejuelones con látex color cerámico	m^2	210
78	Mano de obras:	m2	210
79	Pinturas: de abertura de madera con sintético	m^2	11,61
80	Mano de obras:	m2	11,61
81	Reposicion de Vidrios dobles	m^2	1
82	Mano de obras:	m2	1
83	desagüe pluvial: Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 33cm	ml	21,6
84	Mano de obras:	ml	21,6
85	Registros pluviales de 40x40	un	5
86	Mano de obras:	un	5
87	Instalacion eléctrica: cable de 2mm	ml	65
88	Mano de obras:	ml	65
89	Instalacion eléctrica: cable de 4mm	ml	125
90	Mano de obras:	ml	125
91	Instalacion eléctrica: llave de 1 punto	un	6
92	Mano de obras:	un	6
93	Instalacion eléctrica: tomas corrientes	un	12
94	Mano de obras:	un	12
95	Artefactos eléctricos: reposicion de fluorescentes de 2x40w c/capacitor c/inst completa	un	9
96	Mano de obras:	un	9
97	Limpieza final	un	1
98	Mano de obras:	un	2

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Contratante no realizará pago alguno antes de obtener el correspondiente código de contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, referente al proceso de contratación del que deriva el contrato.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

1. Garantía por Cumplimiento de contrato: La contratista deberá prestar la garantía de cumplimiento de contrato, que se establece en un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la adjudicación: de conformidad al art. 39 inc. c) de la ley 2051/03., esta garantía podrá consistir en:

a) garantía bancaria emitida por un banco establecido en la república del Paraguay que cuente con autorización del banco central del Paraguay.

b) póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 6.000.000

Seguro de responsabilidad civil. La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 6.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 6.000.000 gs.

11. **MULTAS**: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

ABG. PEDRO FRETES
Secretario General

M.DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

ABG. DELIA RAMIREZ
Intendente Municipal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS

PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de José falcón, República del Paraguay, a los 19 días del mes de julio de 2023

Abog. Pedro N. Fretes
Secretario General

Abogª. Delia A. Ramírez
Intendente Municipal

Arq. María De Fátima Servín Molinas
RUC N° 620698-0
CONTRATISTA

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta